



Acta Sesión Plenaria 15-07-15

Siendo las 13:31 hs, se da comienzo a la reunión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su asiento ordinario de deliberación, sito en calle Florida 1450. Preside la reunión el Decano del Departamento de Ciencias de la Salud, Méd. Mg. Pedro Silberman, y actúa como Secretario de Actas el Secretario Académico Méd. Pablo Badr, estando presentes los Consejeros López, Bugatti, Lombán, Bertín, Lucas, Leidi y Tracanna.-----

Temas ingresados sobre tablas: Son ingresados y aceptados para su tratamiento al finalizar el orden de día los siguientes temas: Solicitud de aval a los Talleres de Eutonía, presentada por la Consejera López Adriana, designaciones de auxiliares de docencia de la Licenciatura en Enfermería –PEUZO, y propuesta de regulación del examen final de carrera, presentada por los Consejeros Stickar y Tracanna. **Siendo las 13:32 ingresa el Consejero Beroiza.**-----

Punto Nº 1: El Director Decano informa que a partir del día 3 de julio del corriente entró en vigencia el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de Instituciones Universitarias Nacionales. Considera esta instancia como un gran logro de toda la gremial docente luego de una ardua lucha. Plantea que la propuesta fue girada a todas las Universidades, para que las mismas realicen sus reservas, y que luego paso al Plenario de Rectores, y de allí al CIN, elevándose finalmente sin las reservas de las distintas Universidades. Indica que el 1 de julio se aprobó dicho convenio y que el 3 de julio se publicó en el Boletín Oficial. Agrega la siguiente información: La permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales. Dichas evaluaciones individuales se realizarán cada cuatro años como mínimo y según lo establecido en la reglamentación de cada Institución Universitaria Nacional. En caso de obtener como mínimo dos evaluaciones negativas, el cargo será llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición. El ascenso en los distintos cargos de la carrera se efectuará por concurso público y abierto de antecedentes y oposición, con excepción de los cargos de Asistentes o JTP, que serán cerrados en primera instancia. La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso. Cuando la cobertura de vacantes en las carreras a término, carreras

dependientes de programas temporales y/u otras situaciones que impliquen la temporalidad de las mismas, se realice a través de designaciones interinas, no resulta necesario disponer en dicho acto el llamado a concurso, siempre y cuando la temporalidad de los supuestos enunciados no se prolongue por más de tres años. Cuando la cobertura de vacantes para las carreras nuevas permanentes se realice a través de designaciones interinas, la Institución Universitaria Nacional tendrá un plazo máximo de tres años para el correspondiente llamado a concurso. El actual convenio plantea también la diferenciación entre trabajadores con dedicación exclusiva y quienes tienen además de ello bloqueo de título. El Secretario Académico, considera que deberán cambiarse radicalmente los procesos que hacen a la cultura organizacional y del trabajo, estableciéndose modernos sistemas de petición y rendición de cuentas. El Director Decano opina que este convenio propone una importante estabilidad laboral para los docentes. Por último, la Secretaria de Investigación y Evaluación Institucional Lic. Mg. Brenda Di Giacomo informa que ha realizado la convocatoria para aquellos docentes que les interese formar parte de CAICYT, luego de la renuncia de uno de sus miembros, el Méd. Diego Palomo.-----

Punto Nº 2: Se presenta el Acta Sesión Plenaria 01-07-15, el cual se aprueba por unanimidad.-----

Punto Nº 3: Se presenta la propuesta del Consejero Wisniowski: Coorganización del Segundo Curso de Nefrología Clínica, en el marco del Programa de Educación Continua en Medicina Interna. El Secretario Académico aclara que el trabajo comienza el 12 de agosto, por lo que pide pronto tratamiento dado que la próxima Sesión Plenaria se desarrollaría el mismo día del inicio del Curso. El Consejero Tracanna indica que es un trabajo que se viene desarrollando desde hace años y que ya se les ha otorgado el aval a los módulos de años anteriores. La propuesta es aprobada por unanimidad.-----

Punto Nº 4: Se presenta la solicitud de excepción: excepción a la condición de alumno regular para el ingreso a Medicina: aspirantes Rocío Arana y Matías Camargo Espinosa. El Secretario Académico explica que la aspirante Rocío Arana posee el título de Técnico Superior en Enfermería de la Universidad de Chubut y que Matías Espinosa aún se encuentra finalizando el último año de la misma carrera. Agrega que este año comenzó a dictarse la Licenciatura en Enfermería y que ambos solicitantes argumentan que sus carreras son actualmente parte de una carrera de grado universitario.-----

Punto Nº 5: Se presenta el Dictamen de Comisión: Autorizar la inscripción fuera de término en la Unidad 11 a la estudiante Dana Belén Hegel, la cual es aprobada por unanimidad. **Siendo las 13:54 hs. ingresa la Consejera Arrechea.** -----

Punto Nº 6: Se presenta el Dictamen de Comisión: Promoción del crecimiento académico para estudiantes y docentes: Reglamento de financiamiento. El Secretario Académico da lectura al dictamen en cuestión. El Consejero Bugatti propone realizar dos resoluciones. Por un lado, la resolución del Reglamento General de Financiamiento y por el otro, el de las partidas que se establecen para cada artículo mencionado. El Director Decano Propone aprobar en esta Sesión Plenaria el Reglamento General y luego, Ad Referéndum del Consejo Departamental aprobar la resolución en relación a las partidas antedichas. Esto es aprobado por unanimidad. El Director Decano plantea que los fondos aprobados en la presente resolución deben manejarse con responsabilidad, considerando que los fondos públicos se debe ser más cuidadoso que cuando se decide con dinero propio, por lo que insta a las distintas comisiones a ser criteriosos, fundamentados y consistentes con el espíritu de la resolución. Agrega que en relación a los intercambios estudiantiles, el Foro está

diseñando junto a la Secretaría de Políticas Universitarias un sistema de becas por Universidades para que los estudiantes puedan realizar intercambios por periodos de 2 o tres meses, financiándose tanto el traslado como la estadía. **Siendo las 14:03 ingresa el Consejero Jouglard.**-----

Luego de constituirse en comisión, el Consejo genera la siguiente propuesta de distribución presupuestaria: Traslado de estudiantes para la presentación de trabajos científicos y de extensión producidos por el DCS en Congresos : \$ 10.000; Traslado de docentes para la presentación de trabajos científicos y de extensión producidos por el DCS en los Congresos de AUERA, AFACIMERA y FAFEMP: \$ 15.000; Traslado de docentes para la presentación de trabajos científicos y de extensión producidos por el DCS en Congresos distintos a los mencionados en el punto anterior: \$ 20.000; Financiamiento de estudiantes para la realización de asignaturas electivas de la carrera de medicina \$ 5.000; Viaje para capacitaciones docentes avaladas por el DCS: \$ 10.000. Esta propuesta particular para el año 2015 es aprobada por unanimidad.--

Punto N° 7: Se presenta Dictamen de Comisión: financiar el traslado de las estudiantes Kraser, Costabel y Priani. El Secretario Académico indica que este tema se discutió en comisiones pasadas, basándose en la Res. 180/2014 vigente hasta el momento, por lo que plantea si su tratamiento se debe ajustar a lo aprobado en el punto anterior. El Secretario Académico aclara que según lo aprobado previamente, el monto a distribuirse equitativamente entre los solicitantes para este cuatrimestre sería un total de \$ 2.500. El Director Decano propone que por excepción, se financien las solicitudes con el presupuesto anterior. Finalmente, el dictamen es aprobado por unanimidad.-----

Punto N° 8: Se presenta el Dictamen de Comisión: Financiar el traslado de la docente Lic. Mg. Leila Vecslir a las XI Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, en carácter de expositora y coordinadora. El Director Decano indica que se trata de un trabajo que no surge de la productividad del Departamento de Ciencias de la Salud, y que tanto las resoluciones hoy derogadas como la aprobada en la presente plenaria consideran como necesario que se tenga en cuenta la promoción de la producción propia del DCS. Finalmente, el Consejo resuelve decide unánimemente denegar la solicitud.-----

Punto N° 9: Se presenta Dictamen de Comisión: Designar a la docente Silvia Stepanosky como representante institucional en el "IV Congreso Latinoamericano de Simulación Clínica" y financiar su inscripción. El Consejero Bugatti indica que se tratan de dos puntos diferentes: por un lado de la designación como representante del Departamento y por otro, del financiamiento de la inscripción. Agrega como antecedente que la docente recibió financiamiento para la participación de una capacitación realizada en Corrientes, y posteriormente con el mismo equipo docente en Chile, y para ello se comprometió en formar otros docentes luego de la capacitación que realizara en Chile y que esto no se evidenció. Agrega que él no tiene inconvenientes en que se designa a la docente como representante del Departamento para concurrir a dicho Congreso aunque considera que no debería reconocérsele la inscripción, ya que el desarrollo del área se esperaba a partir de la realización de capacitaciones, y no por la participación del mismo docente en un Congreso. La Consejera Lombán agrega que debería darse la oportunidad a otros docentes para asistir a dichos eventos. El Secretario Académico indica que desde el Departamento siempre se intentó formar instructores capacitadores, y que en este caso no se trata de una capacitación sino de un Congreso, por lo que el Dictamen debería fundamentar suficientemente porque la participación como asistente en un Congreso aporta al desarrollo del área. El Consejero Bugatti agrega que en relación

al financiamiento se debería tener en claro si se financia un trabajo de interés personal o bien un trabajo que sea de interés Departamental. El Secretario Académico agrega que la representación institucional no está incluida en el reglamento que se aprobó en el punto 6. La Consejera López plantea si en aquel momento la condición de formar docentes le había quedado en claro a la docente solicitante y que a su parecer, si existió esa condición desde la gestión se debió exigir a la docente su cumplimiento respetando un plazo estipulado. El Secretario Académico entiende que el compromiso se encuentra explícito en la Res. DCS 235/13, específicamente en los considerandos, aunque no en su parte resolutive, pero es ello lo que fundamentó que dos docentes realicen una nueva capacitación, luego de haber viajado a Corrientes. Agrega que el laboratorio de simulación ha tenido una fuerte financiación, considerando la compra de equipamiento, la adecuación de infraestructura, el traslado de docentes a Tucumán, Corrientes y Chile, y la reprogramación de fondos no recurrentes de PROMED en dos aumentos de dedicación docente exclusivos para este laboratorio. Por su parte, el Consejero Jouglard indica que hay un dictamen en relación a la solicitud, que en su opinión de no autorizarse debería volver a comisión para su tratamiento, aunque en acuerdo con la Consejera López opina que desde la gestión se le tendría que haber exigido el cumplimiento de la condición antes mencionada, por lo que cree que existen culpas compartidas en relación a este punto. Agrega que le consta que la docente haya realizado capacitaciones informales a docentes de la carrera de Medicina. Cree que no debería cuestionarse sobre su función docente. El Secretario Académico destaca la responsabilidad incuestionable en relación al trabajo en el laboratorio y función de la docente solicitante, y resalta que su cuestionamiento se enfoca en la presentación de fundamentaciones en los dictámenes de financiamiento que se realizan en comisiones, lo cual excede al caso en tratamiento. El Director Decano aclara por un lado, que si una persona se presenta con una solicitud es inevitable hablar de ella, aunque no se trata de realizar un juicio de valor sobre la persona sino sobre su solicitud y por otro, que existe una burocracia en relación a las cosas que están escritas. Él opina que si una resolución establece un compromiso por parte de un docente, este debe ser cumplido sin que la gestión deba exigírselo. El Consejero Jouglard propone que el dictamen vuelva a comisión para su tratamiento, a lo que el Secretario Académico solicita nuevamente que se tenga en cuenta la formulación de los mismos, en relación a los considerandos que se establecen. La Secretaria de Investigación y Evaluación Institucional Lic. Mg. Brenda Di Giacomo cree que la confusión en la interpretación del dictamen se debe al desmembramiento que se origina en comisiones en relación a cómo éstas se forman, ya que observa que muchas veces los dictámenes son presentados en letra ilegible y que hasta ella ha tenido que salir por los pasillo a buscar consejeros que los firmen. Recomienda realizar un mea culpa a todos aquellos consejeros que se reúnan en comisiones. Finalmente, el dictamen es girado a comisión para su tratamiento.-----

Punto N° 10: Se presenta Dictamen de Comisión: Autorizar la compra de dos simuladores de entrenamiento para punción intramuscular y tres simuladores de entrenamiento para punción intravenosa. El Director Decano manifiesta haber hablado con la Coordinadora de la Licenciatura en Enfermería Lic. Idina Steel y con la docente solicitante Lic. Mg. Silvia Stepanoski en relación al pedido hace aproximadamente 3 meses. Propone realizar una convocatoria para la compra de grandes equipos, aunque recomienda tratar de ver cómo conseguir los materiales, ya que el material solicitado tiene una corta duración, 2 o 3 años como máximo y luego habría que volver a comprarlos. Propone buscar otras alternativas como por ejemplo

el armado de los brazos simuladores, lo cual ha sido discutido en varias ocasiones y la Facultad de Medicina de la UBA se ha ofrecido a mostrar los brazos que desarrollan para este entrenamiento, y que ellos consideren de calidad equiparable y costo inferior. Se ofrece para gestionar el pedido personalmente en el Consejo Superior Universitario. Propone que el dictamen vuelva a comisión y tratar de realizar una convocatoria de grandes equipos. Finalmente, el dictamen es girado a comisión para su tratamiento. **Siendo las 14:58 se retira la Consejera Bertín.**-----

Punto N° 11: Se presenta Propuesta de Secretaría Académica: Constitución en comisión para tratar la propuesta de reconocer como condición equivalente al primer año aprobado de una carrera de grado a las tecnicaturas completas (ingreso a Sesión Plenaria 06-05-15). El Secretario Académico aclara que tanto este punto como el 12 y el 13 entraron hace tiempo al Consejo y solicita a los Consejeros presentes se constituyan en comisiones para dar prioridad a su tratamiento. Manifiesta que este punto surge de una propuesta de Secretaría Académica y otra de la Consejera Lomban para que se considere a una tecnicatura universitaria como equivalente al año previo para la inscripción a la carrera de Medicina. Aclara que se diferencian las carreras que articulan con una titulación de grado, y que existe consenso en que las tecnicaturas universitarias deben tener como mínimo una carga horaria total de 1600 hs. El Consejero Jouglard manifiesta no estar de acuerdo y propone que se considere sólo 1 año de la tecnicatura. Cree que es tiempo suficiente para que los aspirantes realicen la inscripción a la Carrera de Medicina y argumenta que la diferenciación de carreras de grado y tecnicaturas se plantea en su duración y carga horaria total, no en la intensidad horaria de su primer año. La consejera Lomban manifiesta estar de acuerdo con el Consejero Jouglard, tanto como las Consejeras Lucas y Lattanzi, debido a que ellas consideran que ese reconocimiento amplía el campo de los estudiantes. El Secretario Académico propone dejar en claro que sean tecnicaturas universitarias completas. Sugiere que se reconozcan 1600 hs en relación a un año aprobado de la tecnicatura. Finalmente, se aprueba unánimemente reconocer como suficiente un año aprobado de una tecnicatura universitaria para la inscripción a la carrera de Medicina. **Siendo las 15:07 se retira la Consejera Lomban.**-----

Punto N° 12: Se presenta Propuesta de Secretaría Académica: Constitución en comisión para tratar la propuesta de redefinición de funciones de un Coordinador General de RMP (ingreso a Sesión Plenaria el 22-04-15). El Director Decano aclara que se destinaría una de las dos coordinaciones con funciones destinadas a los pacientes simulados y la otra que continuaría con las funciones destinadas a RMP. Esto se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 13: Se presenta Propuesta de Secretaría Académica: Constitución en comisión para tratar la propuesta de representantes en las comisiones asesoras de posgrados profesional y académico (ingreso a Sesión Plenaria el 22-04-15). El Secretario Académico aclara que el tema presenta un dictamen con la designación de docentes que surgió de un sorteo, aunque propone constituirse en comisiones para evaluar los currículums en cuestión. Esto se aprueba por unanimidad.-----

Tratamiento sobre tablas: se aprueban la solicitud de aval a los Talleres de Eutonía, presentada por la Consejera López Adriana y designaciones UPSO, la propuesta de examen final de carrera, presentada por los Consejeros Stickar y Tracanna es girada a comisión para su tratamiento.-----

Siendo las 15:25 hs, se da por finalizada la Sesión.-----